

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

N° 238 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 19 de septiembre de 2022.

**VISTO:**

El Informe N° 225-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 09 de septiembre de 2022, el Informe N° 1477-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 07 de septiembre de 2022, Memorandum N° 380-2022.EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 07 de septiembre de 2022, Informe N° 286-2022-GO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 02 de septiembre de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre del 2016;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 317-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. para el Ejercicio Fiscal 2022; siendo estas modificadas mediante: Resolución de Gerencia General N° 047-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 10 de marzo de 2022, Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 2, Resolución de Gerencia General N° 066-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 28 de marzo de 2022, Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., Versión 3, Resolución de Gerencia General N° 086-



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 238 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de abril de 2022, Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 4, Resolución de Gerencia General N° 108-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 19 de mayo de 2022, Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 5, Resolución de Gerencia General N° 124-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 09 de junio de 2022, Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 6, Resolución de Gerencia General N° 134-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de junio de 2022, Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 7, Resolución de Gerencia General N° 148-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 28 de junio de 2022, Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 8, Resolución de Gerencia General N° 197-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 02 de agosto de 2022, Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 9, Resolución de Gerencia General N° 208-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 08 de agosto de 2022, Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 10, y Resolución de Gerencia General N° 235-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 09 de septiembre de 2022, Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 11;

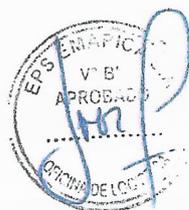
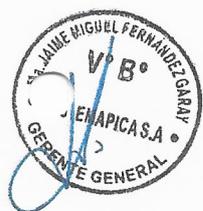
Que, el Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., mediante su Informe 225-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 09 de septiembre de 2022, y los documentos de vistos, sustenta la Décima Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, Versión 12, de la EPS EMAPICA S.A., señalando que mediante Resolución Directoral N° 041-2022-OTASS/DE de fecha 26 de agosto de 2022, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, autorizó la transferencia financiera del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, hasta por la suma de S/ 1,006,540.00 (Un millón seis mil quinientos cuarenta con 00/100 soles) a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A., destinada a financiar la Ficha Técnica: F-01-GO, lo cual fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 230-2022-GG-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 06 de septiembre de 2022; por lo que, recomienda aprobar la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección mediante acto resolutivo;

En ese contexto, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la Décima primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 12, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, detallados en el Informe N° 225-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 09 de septiembre de 2022;

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 12, con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 238 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Inclusión de cuatro (04) Procedimientos de Selección:

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO (Incluye IGV) S/	FTE. FTO
1	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO LOS PORTALES 1 DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.	Bienes	Suma Alzada	261,960.00	Donación y Transferencias
2	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO LOS PORTALES 2 DISTRITO DE ICA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA.	Bienes	Suma Alzada	273,760.00	Donación y Transferencias
3	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO PALPA 1 DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA PALPA, DEPARTAMENTO ICA.	Bienes	Suma Alzada	232,460.00	Donación y Transferencias
4	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE ESTACIÓN Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN; REPARACIÓN DE POZO; EN EL(LA) POZO PALPA 2 DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA PALPA, DEPARTAMENTO ICA.	Bienes	Suma Alzada	238,360.00	Donación y Transferencias



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** al Jefe de la Oficina

de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 7.5.3 del artículo 7.5° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el expediente

materia de la presente resolución, sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Asistente

Administrativa de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de

Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 238 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



-----  
Mo. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.

